

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.01.2025 presentada por SUPLEMENTOS GOLD SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29498
Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO DENTRO DEL LOCAL Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N°775
Nombre Del Contribuyente : SUPLEMENTOS GOLD SPA
Rut : 77.056.789-0
Nombre Rep. Legal : LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 21.01.2025
Otorgación N° : 42
Fecha Otorgamiento : 03.02.2025
Rol Avalúo : 68-5
Email : lgutierrez@suplementosgold.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE